

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	0/0	Fecha	0/0		Pesetas	0/0	0/0	
23-2-926	68,80	En diferentes series.....	68,80	23-2-926	592,00	Banco de España.....	600		590,00	
23-2-926	68,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominates	68,90	23-2-926	205,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	600		205,50	
23-2-926	69,15	> E, de 25.000 > >	69,10	23-2-926	420,00	Banco Hipotecario de España...	600		420,00	
23-2-926	69,45	> D, de 12.500 > >	69,45	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
23-2-926	69,45	> C, de 5.000 > >	69,45	23-2-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250		175,00	
23-2-926	69,65	> B, de 2.500 > >	69,70	22-2-926	141,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	145,00	
23-2-926	69,65	> A, de 500 > >	69,70	23-2-926	490,00	Unión Española de Explosivos...	100		485,00	
23-2-926	69,65	> G, de 100 > >	69,70	23-2-926	167,25	Socied. Gral Azu- Preferentes.	500		169,75	
23-2-926	69,63	> H, de 200 > >	69,70	23-2-926	41,50	carera España... Ordinarias..	500		41,25	
6-2-926	69,80	En diferentes series.....		23-2-926	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		23-2-926	434,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		434,50	
		Estampillado.		23-2-926	463,00	Idem Norte de España.....	475		462,00	
23-2-926	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominates	83,00	23-2-926	40,00	Banco Español R.º de la Plata.	100 posos		46,00	
19-2-926	82,80	> E, de 12.000 > >	83,00					Interés anual por 100		
23-2-926	83,10	> D, de 6.000 > >	83,25	8-2-926	390,00	Bonos del Banco de España...	500	4	91,90	
23-2-926	84,70	> C, de 4.000 > >		23-2-926	91,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,75	
23-2-926	84,35	> B, de 2.000 > >		23-2-926	99,85	Idem id. id.....	500	6	108,15	
23-2-926	84,50	> A, de 1.000 > >	84,75	23-2-926	168,00	Idem id. id.....	500			
22-2-926	87,25	> G, de 100 > >	87,25	23-2-926	99,50	Idem del Banco de Crédito Lo- cal		6	99,50	
22-2-926	87,25	> H, de 200 > >	87,25	20-2-926	77,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	5	77,00	
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		19-2-926	94,50	Idem id. id.....	500	4 1/4		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-2-926	70,50	Idem id. id.....	500	7		
12-1-926	87,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominates		9-12-925	71,25	Idem del Banco de Crédito Lo- cal		3		
12-1-926	87,90	> D, de 12.500 > >		0-10-925	67,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	5		
23-2-926	89,00	> C, de 5.000 > >	89,25	24-12-925	65,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500			
20-2-926	88,00	> B, de 2.500 > >	88,25	18-6-921	53,00	Madrid a Ariza..... > B.	500			
20-2-926	88,00	> A, de 500 > >	88,25	31-12-924	63,15	Idem Norte de Espa- Serie C.	500			
9-2-926	87,90	En diferentes series.....	88,25	28-5-925	64,00	ña, Emisión 17 de 1.ª serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Enero de 1905..... 2.ª serie.	500			
23-2-926	93,50	Serie I, de 50.000 pesetas nominates	93,25			Idem del Banco de Crédito Lo- cal		3		
23-2-926	93,50	> E, de 25.000 > >				Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	3		
23-2-926	93,60	> D, de 12.500 > >	93,50			Idem Norte de Espa- 3.ª serie.	500	3		
23-2-926	93,50	> C, de 5.000 > >	93,30			Idem del Banco de Crédito Lo- cal		3		
23-2-926	93,50	> B, de 2.500 > >	93,30			Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	3		
23-2-926	93,50	> A, de 500 > >	93,30			Idem Norte de Espa- 4.ª serie.	500	3		
11-2-925	94,35	En diferentes series.....				Enero de 1905..... 5.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Ayuntamiento de Madrid.		8		
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominates		23-2-926	59,00	Obligaciones.....	500		88,00	
22-2-926	93,60	> E, de 25.000 > >		23-2-926	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
23-2-926	93,30	> D, de 12.500 > >	93,00	22-2-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00	
23-2-926	93,30	> C, de 5.000 > >	93,00	23-2-926	87,50	Idem id. 1918.....	500			
23-2-926	93,30	> B, de 2.500 > >	93,00	23-2-926	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
23-2-926	93,30	> A, de 500 > >	93,30							
23-2-926	93,50	En diferentes series.....								
		EMISION DE 1917								
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominates								
22-2-926	93,60	> E, de 25.000 > >								
23-2-926	93,30	> D, de 12.500 > >	93,00							
23-2-926	93,30	> C, de 5.000 > >	93,00							
23-2-926	93,30	> B, de 2.500 > >	93,00							
23-2-926	93,30	> A, de 500 > >	93,30							
23-2-926	93,50	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	363.800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	25.000
5 por 100 amortizable.....	180.500
Acciones del Banco de España.....	3.000
Idem del Banco Hipotecario.....	3.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	23.500
Azucarera.—Preferentes.....	25.000
Idem.—Ordinarias.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.500
Idem id. al 6 %	52.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 29,00 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 34,43 pesetas una.—1.000 a 34,43.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,085 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,60 pesetas por 100 liras.—25.000 a 29,60.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Dermatología y Sifiliografía con su clínica, vacante en la Universidad Central.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 12 de Marzo, a las diez y media de la mañana, a la Facultad de Medicina de San Carlos, para dar comienzo a los ejercicios.

En el acto de la presentación habrán de entregar el recibo de haber ingresado en la Habilitación los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras, como asimismo los trabajos que se dispone en el Real decreto de 8 de Abril de 1910. El Cuestionario estará expuesto en la portería de la Facultad de Medicina ocho días antes de dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Jesús Sarrabia. P—

Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Avila, Mahón, Albacete, Cádiz, Castellón, Lugo y Tarragona.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 20 del próximo mes de Marzo, a las tres y media de la tarde, al local designado en el Instituto de San Isidro, de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sia lo cual no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni justifiquen la imposibilidad de hacerlo, de conformidad con lo que disponen los artículos 9.º y 22 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Al mismo tiempo justificarán mediante el correspondiente recibo, el haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos en metálico exigidos en la Real orden de 24 de Marzo del año último (GACETA del 30), requisito indispensable para ser admitido al primer ejercicio.

Los señores opositores tendrán a su disposición, ocho días antes, el Cuestionario de las referidas oposiciones en la Secretaría del Instituto de San Isidro.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, José Rogelio Sánchez. P—328

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 12 de Marzo pró-

ximo, a la una de la tarde, en la Sala de Profesores de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura. Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Madrid, desde el día 4 del próximo Marzo, a las nueve de la mañana.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Antonio Simonena. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociada 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la estación férrea de Carril y la oficina del Ramo en Villagarcía (tres kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y en las oficinas del Ramo en Carril y Villagarcía, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1926.—El Director general, P. D. Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad

de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—566

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de Agua para abastecimiento de Nava (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.772,92 pesetas.

La fianza provisional a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 18 de Marzo próximo, a los doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Madrid, 19 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—570

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Mollado (Santander).

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 58.997,95 pesetas.

La fianza provisional a 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 18 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Madrid, 19 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—571

REPARACION ORDINARIA DE CARRETERAS

Suspensión de subastas.

Esta Dirección general ha resuelto declarar en suspenso, de las subastas de reparación ordinaria de carreteras que han de celebrarse el 3 de Marzo próximo (Gaceta del 3 de Febrero), el 17 también de Marzo (Gaceta del 10 de Febrero) y el 27 del mismo Marzo (Gaceta del 17 de Febrero), las que se expresan en el estado siguiente:

JEFATURAS	CARRETERAS Y FECHAS EN QUE HABÍAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	PRESUPUESTOS POR CONTRATA Pesetas.
SUBASTAS QUE HABÍAN DE CELEBRARSE EL 9 DE MARZO (Gaceta del 3 de Febrero.)		
Alicante	Alto de las Atalayas a Murcia, kilómetros 42 al 49 y 59.....	109.999,97
Alicante	Silla a Alicante, kilómetros 120 al 122.....	50.035,00
Almería	Puerto Lumbreras a Almería, kilómetros 54 al 58.....	88.462,75
Almería	Málaga a Almería, kilómetros 28 y 31.....	65.329,30
Badajoz	Madrid a Portugal, kilómetros 302 al 304, 330 al 332, 342 al 344, 385 y 366.....	85.353,00
Barcelona	Barcelona a Santa Cruz de Calcega, kilómetros 11.960 al 12.350, 13.967 al 14 y 45 al 51.989.....	75.320,97
Barcelona	Tarragona a Barcelona, kilómetros 38.733 al 47.....	102.485,99
Burgos	Miranda de Ebro a La de Vitoria a Navarra, kilómetros 5 a 9.....	54.507,96
Burgos	Madrid a Francia, kilómetros 158 al 165.....	209.955,50
Burgos	Madrid a Francia, kilómetros 159 al 162.....	27.186,73
Cáceres	Madrid a Portugal por Badajoz, kilómetros 181 al 186.....	82.033,11
Cáceres	Madrid a Portugal por Badajoz, kilómetros 248 al 253.....	89.810,40
Cádiz	Madrid a Cádiz, kilómetros 644 al 649.....	82.516,23
Cádiz	Cádiz a Málaga, kilómetros 13 al 22.....	70.691,79
Cádiz	Madrid a Cádiz, kilómetros 625 al 628 y 636 al 638.....	77.461,26
Cádiz	Cádiz a Málaga, kilómetros 7 al 9.....	29.152,50
SUBASTAS QUE HABÍAN DE CELEBRARSE EL 17 DE MARZO (Gaceta del 10 de Febrero.)		
Madrid	Madrid a Francia por La Junquera, kilómetros 31 al 35.....	33.627,50
Madrid	Madrid a Castellón, kilómetros 22 y 23.....	9.704,00
Madrid	Madrid a Cádiz, kilómetros 40 al 43.....	30.946,01
Madrid	Madrid a Francia por Irún, kilómetros 23 al 28.....	275.146,13
Oviedo	Villalba a Oviedo, kilómetros 33 al 49.....	79.999,34
Oviedo	Villalba a Oviedo, kilómetros 91 al 100; Luarca a Pola de Allande, kilómetros 33 al 43, y Puerto Viavélez a Rozadas, kiló- metros 1 al 6.....	92.262,60
SUBASTAS QUE HABÍAN DE CELEBRARSE EL 27 DE MARZO (Gaceta del 17 de Febrero.)		
Cuenca	Madrid a Castellón, kilómetros 94, 95, 99 al 101 y 105.....	89.371,45
Cuenca	Madrid a Castellón, kilómetros 208 al 213.....	115.622,37
Gerona	Gerona a Olot, kilómetros 14 al 22.....	128.245,30
Gerona	Gerona a San Felip de Guixols, kilómetros 31 al 33.....	30.722,25
Gerona	Gerona a Palamós, kilómetros 13 al 17.....	38.421,50
Granada	Granada a Motril, kilómetros 14 al 18.....	177.198,00
Guadalajara	Madrid a Francia, kilómetros 103 al 126.....	148.112,52
Jacén	Madrid a Cádiz, kilómetros 277 al 281.....	78.372,50

Madrid, 23 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

8—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barbantes, Ayuntamiento de Pungui, Escuela mixta para Maestro, 379 habitantes, vacante en 15 de Abril de 1925, por traslado.

Orense, 17 de Febrero de 1926.—Par el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera

Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Bernán Vázquez.

P—295

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA MINERA FLOMIFERA DE MESTANZA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 17 del próximo mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en la casa número 27 de la calle de Serrano, de esta Corte, piso tercero, izquierda.

Madrid, 23 de Febrero de 1926.—El Consejo de Administración.

X—568

PERFUMERIAS FINAS (S. A.), DE RENTERIA

Perfumerías Finas (S. A.), de Rentería, pone en conocimiento de su clientela que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre nuevas etiquetas, está dispuesta a proporcionarlas a cuantos lo soliciten; advirtiendo que, pasado el día 19 de Marzo próximo, declina la responsabilidad en los tenedores negligentes de sus productos.

X—570

BANCO DE VALLS

Balance en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	2.447.968,10	
Bancos y Banqueros.....	2.002.778,82	
		4.450.746,92
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	7.479.372,64	
Títulos: Fondos públicos....	5.458.707,50	
— Otros valores.....	4.518.121,04	
		17.456.201,18
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.....	560.757,82	
Idem varios a la vista.....	185.565,97	
Obligaciones a cobrar: Otros deudores.....	627.117,54	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	396.045,12	
		1.769.486,45
Inmuebles.....	616.269,42	
Mobiliario e instalación.....	87.008,00	
Accionistas.....	2.500.000,00	
Acciones en cartera.....	5.000.000,00	
Gastos generales y de Administración.....	129.225,95	
Valores nominales:		
Efectos en prenda y en depósito.....	7.737.870,00	
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	2.758.711,00	
		10.496.581,00
TOTAL.....		42.505.518,92
PASIVO		
Capital.....		10.000.000,00
Fondo de reserva:		
Estatutario.....	507.844,52	
Voluntario.....	765.000,00	
		1.272.844,52
Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	3.648.491,66	
Acreedores a la vista.....	2.515.888,00	
Idem hasta el plazo de un mes.....	4.968.954,42	
Idem a mayores plazos.....	7.527.416,32	
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	177.509,43	
		18.938.259,83
Efectos y obligaciones a pagar.....	1.363.525,66	
Ganancias y Pérdidas.....	434.307,91	
Valores nominales:		
Depósitos en custodia.....	6.338.245,00	
Idem en garantía.....	1.399.625,00	
Garantías prendarias.....	2.758.711,00	
		10.496.581,00
TOTAL.....		42.505.518,92
Por el Banco de Valls.—El Administrador (ilegible). X—575		

LA BADENSE

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS EN MANNHEIM

(Badische Assecuranz-Gesellschaft Akt.-Ges.)

81.º estado que comprende las operaciones desde 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1924.—Balance.

ACTIVO		Marcos oro.
Obligaciones de los Accionistas.....	1.350.000,00	
Efectivo en Caja.....	2.043,98	
Muebles e inmuebles.....	245.100,00	
Préstamos hipotecarios.....	97.980,00	
Valores en cartera:		
b) Valores alemanes, austriacos y húngaros	100,00	

Marcos oro.

b) Idem extranjeros y depósitos en el extranjero.....	419.808,06	
Letras en cartera.....	1.492,78	
Créditos en Bancos.....	251.707,54	
Otros acreedores.....	1.643.486,57	
		1.895.194,11
TOTAL.....		4.011.717,93

PASIVO

Capital social.....	1.800.000,00	
Fondo de reserva.....	79.000,00	
(Con la aportación de este año M 120.000.)		
Acreedores.....	1.390.125,11	
Reservas para riesgos en curso.....	530.000,00	
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	221.592,82	
TOTAL.....		4.011.717,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

COBROS

Saldo de las reservas para riesgos en curso del año 1923.....	281.549,27	
Primas y gastos de pólizas.....	2.563.334,31	
Intereses, etc.....	142.932,87	
		2.990.816,45

PAGOS

Primas de reaseguros.....	1.836.804,18	
Comisiones y gastos de Agencias.....	140.551,20	
Siniestros satisfechos, deducido lo cobrado de los reaseguradores.....	251.868,25	
		2.239.223,63
Beneficio bruto.....		751.592,82

RESERVAS

Riesgos pendientes, siniestros por arreglar, primas de reaseguros, etc.....	530.000,00	
Beneficio neto.....		221.592,82

REPARTO

Nueva aportación al fondo de reserva.....	50.000,00	
Dividendo a los Accionistas.....	79.500,00	
Tanteo a la Dirección.....	25.059,74	
Reserva para gastos.....	20.000,00	
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	47.033,08	
		221.592,82

Mannheim, 19 de Febrero de 1925.

DELEGACION ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1924.

DEBE

DEBE		Pesetas.
Siniestros satisfechos, deducidos los recobros de todas clases.....	145.245,67	
Bonificaciones y corretajes.....	19.445,91	
Comisiones a Agentes.....	31.503,77	
Gastos generales.....	6.876,29	
Primas de reaseguros.....	2.146,10	
Cambios valores.....	3.487,64	
Reservas para riesgos en curso.....	13.467,12	
Idem para reclamaciones en tramitación.....	57.743,19	
TOTAL.....		276.815,69

HABER

Primas recaudadas.....	181.485,17	
Intereses.....	9.115,60	
Reservas del ejercicio de 1923.....	80.680,77	
Saldo.....	8.534,15	
TOTAL.....		279.815,69

Barcelona, Diciembre de 1925.

X—567

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1925, un dividendo de 30 pesetas, libre de impuestos, a cada una de las 20.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará, a partir del día 20 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta capital, contra entrega del cupón número 26.

Oviedo, 19 de Febrero de 1926.—
El Director, Antero S. Coronas.

X—562

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balances general correspondiente al cuadragésimoquinto ejercicio, que comprende de 1.º de Enero a 31 Diciembre 1925.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	250.255,26
Propiedades e inmuebles	23.205,00
Material fijo y móvil.....	576.212,23
Mobiliario	1.600,00
Efectos en cartera.....	125.500,00
Accionistas, por entrega a cuenta.....	23.930,00
Banqueros y corresponsales deudores..	71.380,24
Letras por negociar...	13.795,20
Vinos	800.470,21
	<hr/>
	1.886.318,14
PASIVO	
Reserva voluntaria.....	96.300,00
Reserva estatutaria.....	250.000,00
Reserva transitoria....	1.527,20
Capital	1.196.500,00
Acreedores diversos...	242.000,00
Pérdidas y ganancias.	100.020,94
	<hr/>
	1.886.348,14

Bilbao, 19 de Febrero de 1926.—
El Gerente, Alberto R.

X—580

COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo sido jubilado por Real orden de 6 de Octubre último el Notario de Valladolid D. Francisco Francia Hernández, y solicitado de este Decanato por el mismo interesado la devolución de la fianza que tiene constituida en valores públicos a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado para garantizar el ejercicio de su cargo, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta directiva de este Hlustre Colegio Notarial.

Valladolid, 20 de Febrero de 1926.

El Decano, Dr. Rafael Serrano y Serrano. X—581

SOCIEDAD ANONIMA DEL CAUCHO INDUSTRIAL

(EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación del balance y Memoria reglamentarios.

En el caso de que no se pudiera celebrar dicha Junta por falta de "quorum", tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 6 de Abril próximo, a la misma hora.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—
El Presidente de la Comisión liquidadora (ilegible).

X—569

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE BARRUELO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, núm. 1, de esta Corte, a las tres y media de la tarde del día 5 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero. Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1925, con aplicación del beneficio resultante. Segundo. Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 22 de Febrero de 1926.—
El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Latorra. X—572

TECNICA INDUSTRIAL COMERCIAL (S. A.)

La Junta general ordinaria a que obliga el artículo 34 de los Estatutos, se verificará el día 1 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número 14.

Madrid, 20 de Febrero de 1926.—
El Director Gerente, Manuel Durán. X—565

COMPANIA MINERO-METALURGICA LOS GUINDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Antonio Maura (antes de La Lealtad), número 9, bajos, para el examen y

aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al año de 1925.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos deberá efectuarse, hasta el día 8 de Marzo, en el Banco Central, Banco Alemán Transatlántico, Banco Sáinz, Banco de Bilbao, Casa Lazard Brothers & Co. y en el domicilio social.

Madrid, 23 de Febrero de 1926.—
El Presidente, J. Luis de Oriol.

X—571

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS ENGLEBERT

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, para el día 25 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 7, para deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación del balance del ejercicio de 1925.

Aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los señores accionistas poseedores de acciones de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 23 de Febrero de 1926.—
El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º: El Vicepresidente del Consejo, Luis Gómez Bea.

X—566

SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías 21, Granada.

ORDEN DEL DÍA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1925 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social. Aplicación de los beneficios realizados.

3.º Elección de Administradores. Conforme al artículo 31 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, San Matías, 21, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes

y sus sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta: Banco de España, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya.

En Bélgica: En uno de los Establecimientos siguientes, seis días, por lo menos, antes del 20 de Marzo: En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts; En Lieja, en la Banque Liégeoise.

Las cuentas del ejercicio 1925 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 22 de Febrero de 1926.
Por el Consejo de Administración:
El Administrador Delegado, D. De Pelsmacker. X—574

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 6 de los corrientes, se abre un concurso durante el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, para proveer una plaza de Ayudante y otra de Sobrestante al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Para optar a cualquiera de dichas plazas deberá pertenecerse a los Cuerpos Auxiliares de Obras públicas, siendo incompatibles dichas plazas con todo cargo retribuido del Estado, Provincia o Municipio y con el ejercicio de la profesión en cualquier Empresa de servicio público.

Segunda. Los sueldos del Ayudante y Sobrestante serán de 6.000 y 5.000 pesetas, respectivamente.

Las gratificaciones fijas que gozarán dichos funcionarios serán de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

A demás tendrán derecho a las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, repatrios, liquidaciones, etc.

Las obligaciones y derechos se determinarán por el Reglamento que apruebe la Excm. Diputación, y desde luego, vienen obligados a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio del pasado año y cuantos relacionados con su profesión les exija la Dirección de Vías y Obras provinciales.

La escala de méritos con arreglo a la cual se harán los nombramientos será: a) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia apreciadas, bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, oyendo a los interesados y adquiriendo de ellos los informes que estimen oportunos o bien por referencias, escritos o certificados.

b) Prueba por escrito de haber intervenido en obras de reconocida importancia desde su comienzo hasta su terminación.

c) Haber intervenido al servicio de Empresas o particulares en obras de caminos, carreteras, ferrocarriles o tranvías.

d) Mayor número de años de servicio al Estado, Provincia o Municipio.

La Comisión provincial, previo informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará las designaciones que juzgue más convenientes, apreciando los méritos de cada concursante por el orden de preferencia que queda establecido.

Las solicitudes deberán presentarse o remitirse a la Secretaría de esta Excm. Diputación desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece horas del día final del plazo a que se refiere el primer párrafo de este anuncio.

Los que sean nombrados para estos cargos deberán tomar posesión de los mismos en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se les comunicase el nombramiento.

Sevilla, 8 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio de Montes. X—581

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición del material fijo y móvil y montajes correspondientes, con destino a la electrificación de las líneas de Barcelona a Manresa y a San Juan de las Abadesas, sobre la base de los proyectos ya redactados por diferentes casas constructoras, y al que podrán también presentarse otros concursantes, ajustándose unos y otros a las siguientes bases:

Primera. Las proposiciones que se presenten deberán ser globales; es decir, que los proyectos y presupuestos correspondientes se extenderán al conjunto de las instalaciones y material fijo y móvil, no limitándose a uno o varios de los elementos parciales de las mismas.

Segunda. Se agrupará el material objeto de este concurso en cuatro conceptos: a) Línea de trabajo (excepto postes). b) Subestaciones convertidoras (excepto edificios). c) Locomotoras. d) Automotores; de manera que formen un todo armónico dentro de una proposición conjunta, pero quedará la Compañía en libertad de conceder el suministro de cada grupo a entidades distintas. Se presentará asimismo oferta de montaje de las instalaciones, con arreglo a lo que en este respecto se consigna en los pliegos de condiciones técnicas particulares.

Tercera. Los pliegos de condiciones generales y económicas que regirán para este concurso serán los aprobados por el Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Cuarta. Los constructores reservarán a la industria nacional el suministro de cuantos elementos tenga ésa en producción acreditada, siempre que sea sin detrimento de la bondad de los materiales ni de los plazos de entrega señalados en los pliegos de condiciones, especificándose con claridad los pesos, precios y demás características de los elementos y materiales, cuyo suministro se confie a la citada industria, con indicación de los constructores nacionales con quienes se hayan hecho convenios a este efecto.

Quinta. Serán preferidas las ofertas que a igualdad de condiciones técnicas y económicas reserven mayores suministros a aquellos elementos de la

industria nacional cuya garantía esté sancionada por la experiencia y sin menoscabo de las citadas condiciones; bien entendido, que esto no exime al constructor que, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas particulares figure como único proponente, de las responsabilidades a que crea lugar el incumplimiento de las garantías y plazos de entrega exigidos.

Sexta. Los precios de las proposiciones se cotizarán en pesetas. Para los materiales procedentes del extranjero dichos precios se calcularán sobre vagon frontera o l. e. h. puerto español sin Aduanas, agregando relaciones de los pesos brutos y netos de estos materiales y una estimación aproximada de los gastos de Aduana.

Los precios de adjudicación serán, sin embargo, en pesetas sobre vagon vía española.

Para los materiales de procedencia nacional o para aquellos elementos en los que entren ambas clases de materiales (simplemente para el material móvil, locomotoras y automotores que hayan de montarse en España) los precios se calcularán sobre vías de la Compañía del Norte.

Séptima. Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 9 de Mayo de 1926, debiendo presentarse los proyectos en paquetes cerrados, con indicación de que son para el concurso de referencia, acompañados de una carta de remisión dirigida al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1926, a las doce de la mañana, en el lugar que más abajo se señala.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, planos y demás datos para el concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de diez a trece horas en las oficinas de Electrificación de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid, Príncipe Pío (escalera B.) X—584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que D. Diego Mazas y Orbeago, de cincuenta y nueve años de edad, hijo legítimo de don Diego y doña Matilde, natural de Bilbao y vecino de Guecho (Vizcaya), falleció en París el 24 de Diciembre de 1925, en estado de casado, con doña Dolores de Maruri y Orreño, sin otorgar disposición testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase; habiendo solicitado su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María Concepción Balbina Teodora, doña María Matilde y doña María del Rosario Wenceslao Jerónima Juana Mazas y Orbeago.

Y en provido de este día he acordado expedir el presente, como lo verifico, anunciando la muerte sin testar del D. Diego Mazas, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la solicitan, para

que comparezcan, reclamándola, en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a 19 de Febrero de 1927.—El Juez de primera instancia, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pineda.

X—578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 8 del actual, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Muñoz Espejo, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

Primera. Una haza de tierra riego en el pago de Sequillo en Santafé, de cabida de una hectárea, 88 áreas y 41 centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 35 marjales 75 estadales, sin sujeción a exacta medida.

Segunda. Otra haza de tierra de riego situada en el pago de Puente de Canales, camino de Loja, de cabida una hectárea, tres áreas, cuatro centiáreas y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 19 marjales 50 estadales.

Tercera. Otra haza de tierra de riego en el pago de la Canerilla del Saldado, de cabida de una hectárea, 90 áreas, 23 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, igual a 36 marjales; y

Cuarta. Otra haza de tierra de riego en el sitio nombrado Haza de Caldeas y Pago de Gamboa, de cabida de dos hectáreas, 27 áreas, 22 centiáreas y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 43 marjales.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en el Juzgado de primera instancia de Santafé y en la Sala de Audiencia de éste, del Centro, sito en el piso principal de la casa número 4 de la calle del General Castaños, el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Las expresadas fincas serán a subasta: la primera, por la cantidad de 15.000 pesetas; la segunda, por 8.000 pesetas; la tercera, por 14.500 pesetas; la cuarta, por 18.500 pesetas, precio convenido para este caso en la escritura de préstamo otorgada en 29 de Julio de 1922 ante el Notario de esta Corte D. Mateo Azpeitia Esteban.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local de tipo al efecto el 10 por 100 de tipo de la subasta.

Tercera. Que si se hiciera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Santafé, y con los que labrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Secretario: ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Fructuoso Cid.

X—577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José María Fernández Daganzo, en representación de D. Eugenio y don Jorge Leblanc y Mario, contra la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, como cesionario que fué de doña Ramona Roca, sobre cancelación de una anotación de embargo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Febrero de 1926. El Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio; habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Eugenio y D. Jorge Leblanc y Mario, franceses, contratistas de obras públicas, vecinos de París, representados por el Procurador D. José María Fernández Daganzo y defendidos por el Letrado don Ricardo Gallardo, y de la otra, como demandada, la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, en rebeldía, sobre prescripción de acción.

Fallo que debo declarar y declaro prescrita la acción para exigir el cumplimiento de las obligaciones reconocidas y declaradas por la sentencia firme de remate de 3 de Junio de 1870, y en su consecuencia, ordeno la cancelación total de las anotaciones preventivas de embargo hechas en el Registro de la Propiedad sobre las fincas Cabanillos Bajos y Muelillo del Pinar, en virtud de mandamiento del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, extendido la primera, en 15 de Diciembre de 1873, anotación letra A, finca número 1.385, folio 102 del tomo 292 del suprimido Registro de Madrid, 93 de su cuartel tercero del archivo del actual del Mediodía; y la segunda, en 12 de Diciembre de 1873, anotación letra A, finca señalada en el Registro de Madrid con el número 618, folio 143, tomo 131 del suprimido Registro de Madrid, 42 de su cuartel tercero y del archivo del actual del Mediodía, sin hacer especial condenación de costas. Y por la rebeldía de la parte demandada, señores Sebastián Maltra-

na y Novales y D. Manuel López Gamendi, en concepto de liquidadores de la testamentaria concursada de don Francisco de Paula Retortillo, y este como cesionario de los derechos de doña Ramona Roca y sus hijos, notifíquese esta sentencia en la forma ordenada por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Madrid, 6 de Febrero de 1926. Doy fe.—Ante mí, Dr. Juan Infante."

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados, señores Sebastián Maltrana y Novales y D. Manuel López Gamendi, en concepto de liquidadores de la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, y este como cesionario de los derechos de doña Ramona Roca y sus hijos, mediante a ser desconocido e ignorado sus actuales domicilios y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA de Madrid a 19 de Febrero de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REQUENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de primera instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado ha sido solicitada la suspensión de pagos por el comerciante de esta plaza D. Juan José Corrocher Guigó, y en providencia de fecha 11 del actual se ha tenido por solicitada tal suspensión, acordando darle publicidad, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Julio de 1922, habiéndose nombrado Interventor al acreedor D. Nicolás Pérez García, de esta vecindad, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores por orden de importancia de créditos.

Dado en Requena a 12 de Febrero de 1926.—El Juez de primera instancia, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fageaga.

X—576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RODA

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, instados por el Procurador D. Ricardo Atienza, en nombre de doña Crisoula Rodríguez Palmero y González Román, contra D. Ramón Almoguera Sepúlveda, en reclamación de 37.000 pesetas, intereses y costas, y en los que a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado se notifique a las sucursales de los Bancos de España, Central, Español de Crédito e In-

ternacional de Industria y Comercio, establecidas en la ciudad de Albacete, que la letra aceptada por la Sociedad anónima Giménez y Datmáu, por 20.000 pesetas, con vencimiento al día 8 de Septiembre del corriente año, librada por D. Ramón Almoguera Sepúlveda u otra persona, se halla retenida por el Juzgado de primera instancia de La Roda, en autos ejecutivos que contra dicho señor sigue doña Crispula Rodríguez Palmero y González Román, a fin de que dichas entidades bancarias y demás personas tengan conocimiento de tal retención y de las responsabilidades en que pueden incurrir si admiten los endosos que de la misma se les haga; interesando que se haga saber así en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Albacete*.

Y para que lo interesado y acordado así en proveído de este día pueda tener conocimiento, tanto las entidades bancarias citadas como los particulares en general, se expide el presente a los efectos acordados.

Dado en La Roda a 19 de Febrero de 1926.—El Juez de primera instancia, Agustín Polidura.—Por su mandato, Emilio C. Marqués.

X—563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en proveído recaído en los

autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Queralt, contra D. Martín Cortés, vecino que fué de la ciudad de Murcia, y hoy de ignorado paradero, se emplaza a dicho Sr. Cortés para que dentro del término improrrogable de seis días se persone en legal forma en los expresados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, a instancia del actor.

Santa Coloma de Farnés, 17 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

X—573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Joaquín Victoriano Aventín y Vidal, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que D. Antonio Francisco González y Hernández, mayor de edad, comerciante, natural de la Matanza de Acentejo, en esta isla, y vecino de esta capital, ha presentado un escrito de fecha 25 de Enero último, exponiendo circunstancialmente:

Que es hijo legítimo de D. José González Palenzuela y de doña Agustina Hernández Izquierdo; que, a pesar de corresponderle los apellidos González y Hernández, no es conocido y denominado sino por Francisco González Palenzuela; que toma el segundo apellido de su padre, en tal forma; que en su profesión de comerciante sólo así es cono-

cido desde su niñez, anunciándose con tal nombre, e incluso extendiéndose los recibos que por su profesión satisface al Estado y Corporaciones mercantiles de esta capital con el citado nombre de Francisco González Palenzuela.

Y ofreciendo información de testigos para acreditar que D. Antonio Francisco González Hernández es conocido por D. Francisco González Palenzuela y Hernández, tanto en las relaciones comerciales como en la vida social, sin que nadie le designe en otra forma, terminó interesando que, previos los trámites legales, en definitiva se informe favorablemente por este Juzgado la adición del apellido Palenzuela al de González, para en lo sucesivo poder denominarse legítimamente Francisco González Palenzuela y Hernández, tal como comercial y particularmente es conocido de todos; adición que se hará extensiva también en los apellidos de sus hijos María Luisa, Francisco y Agustín, denominándose en lo sucesivo con los apellidos González Palenzuela y Aguilar.

Admitido a trámite el referido escrito, se ha acordado, en providencia de 2 actual, publicar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia los correspondientes edictos, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente presenten sus oposiciones dentro del término de tres meses a la solicitud de referencia.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 13 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—El Juez, Joaquín Victoriano Aventín.

X—579